

indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso, ante la Tesoreria Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Recaudador.

Expedientes Administrativos de Apremio III.C.1006

Don Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuacion se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el regimen juridico de los funcionarios de Administracion Local con habilitacion nacional, y los articulos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudacion, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo asi, se procedera a la ejecucion de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que les sigue esta Recaudacion Municipal, advirtiendoles:

1.- Que transcurrido el plazo de ocho dias desde la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendra por notificados de esta, y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

2.- Que contra dicha providencia, solo seran admisibles los motivos de oposicion señalados en el articulo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposicion, previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspendera en los terminos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

4.- Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudacion.

5.- Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidacion de intereses de demora de acuerdo con la legislacion vigente.

Plazos de Ingreso: Notificacion realizada entre los dias 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato habil posterior. Notificacion realizada entre los dias 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato habil posterior. Entendiendose como fecha de notificacion, la del día siguiente a la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudacion. Avda. de la Paz, 11, Logroño Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en Logroño, a tres de Mayo de 1993.— El Recaudador.

RELACION.

Expediente Concepto Apellidos y nombre Importe pts.

93/1761 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Alonso, Carbajo, Avelino 943.
 93/1762 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Alonso, Carbajo, Avelino 1.409.
 93/2311 Impuesto sobre actividades económicas Automocion del Diesel, S.L 75.953.
 93/2312 Impuesto sobre actividades económicas Automocion del Diesel, S.L 13.409.
 93/1646 Multas de tráfico Ayala, Garcia, Luis 3.000.
 93/1810 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Baños, Casabal, Petra 1.340.
 93/1811 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Baños, Casabal, Petra 308.

93/1812 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Baños, Casabal, Petra 1.409.
 93/1804 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Benito, Manso, Purificacion 1.023.
 93/1805 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Benito, Manso, Purificacion 61.
 93/1806 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Benito, Manso, Purificacion 1.409.
 92/8069 Imp. sobre vehículos de tracción mecánica Bernaldez, Cabeza, Juan Antonio 16.074.
 92/8342 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Bernes, Vargas, Pablo 2.372.
 92/8343 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Bernes, Vargas, Pablo 1.111.
 92/8344 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Bernes, Vargas, Pablo 2.462.
 92/9221 Impuesto sobre la radicación Bis TT, CB 15.247.
 93/2361 Impuesto sobre actividades económicas Bis TT, CB 125.075.
 93/2362 Impuesto sobre actividades económicas Bis TT, CB 16.561.
 93/1745 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Borja, Hernandez, Consuelo 943.
 93/1746 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Borja, Hernandez, Consuelo 1.409.
 93/2395 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 113.344.
 93/2396 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 14.125.
 93/2397 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 85.177.
 93/2398 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 15.038.
 93/2399 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 338.810.
 93/2400 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 42.224.
 93/2401 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 139.823.
 93/2402 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 17.425.
 93/2403 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 71.584.
 93/2404 Impuesto sobre actividades económicas Cadena Condor, S.L. 12.638.
 93/5048 Multas de tráfico Cegonsa, S.A. 3.000.
 93/344 Multas de tráfico Central Comercial La Navarra, S.L. 3.000.
 92/8353 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Centro de Informática Pascal, S.A. 26.369.
 93/1897 Impuesto sobre la publicidad Centro de Informática Pascal, S.A. 1.800.
 93/5138 Multas de tráfico Churruca, Zarasqueta, Carlos 3.000.
 92/9113 Impuesto sobre la radicación Club 2000, S.L. 13.709.
 93/2477 Impuesto sobre actividades económicas Comercial Eguival, S.L. 83.237.
 93/2478 Impuesto sobre actividades económicas Comercial Eguival, S.L. 14.695.
 92/9155 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Construcciones Atocha, S.A. 998.
 92/9156 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Construcciones Atocha, S.A. 17.
 93/1682 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Construcciones Vinícolas Del Norte, S.A. 18.754.
 93/221 Multas de tráfico Construcciones y Cerámicas Basterra 3.000.
 93/2491 Impuesto sobre actividades económicas Contramaestre, S.L. 102.294.
 93/2492 Impuesto sobre actividades económicas Contramaestre, S.L. 13.544.
 93/4681 Multas de tráfico Corral, Flores, Francisco 6.000.
 92/8316 Impto. incremento valor de los terrenos Covairu, S.A. 22.452.
 92/8317 Impto. incremento valor de los terrenos Covairu, S.A. 3.169.
 93/2142 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Domínguez, Clavel, Rogelio 788.
 93/2143 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Domínguez, Clavel, Rogelio 247.
 93/2144 Tasas de agua, basura y alcantarillado. Domínguez, Clavel, Rogelio 705.
 92/8184 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Edificio San Mateo, S.A. 53.130.
 92/8185 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Edificio San Mateo, S.A. 59.483.
 92/8186 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Edificio San Mateo, S.A. 53.130.
 92/8187 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Edificio San Mateo, S.A. 59.483.
 92/8188 Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos Edificio San Mateo, S.A. 43.505.